



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2024/05	VERSIÓN: 14
------------------------	---------------------------------	-------------------	----------------

Copia Controlada

Consecutivo:	114
Fecha:	



Al Señor Alcalde Municipal de Sogamoso	Remite:	SECRETARIA DEL HABITAT
---	---------	------------------------

1	Descripción de la necesidad:
---	------------------------------

Descripción de la necesidad: En atención al deber que ostenta el Estado colombiano y que busca cumplir a través de los distintos entes territoriales, en aplicación a la forma de organización descentralizado, hecho reiterado en la ley 99 de 1993 la cual señala: "12. El manejo ambiental del país, conforme a la Constitución Nacional, será descentralizado, democrático y participativo." Así mismo en el artículo 63 de la norma ibídem se señala como principio el de armonía regional, el cual señala la coordinación y aplicación de las distintas políticas en materia ambiental que dicte el gobierno nacional, departamental y municipal. En correlación a lo anterior en el artículo 65 de la norma enunciada previamente, establece las funciones de los municipios, de los distritos y del Distrito Capital de Santafé de Bogotá, como lo son: Corresponde en materia ambiental a los municipios, y a los distritos con régimen constitucional especial, además de las funciones que le sean delegadas por la ley o de las que se le deleguen o transfieran a los alcaldes por el Ministerio del Medio Ambiente o por las Corporaciones Autónomas Regionales, las siguientes atribuciones especiales:

1. Promover y ejecutar programas y políticas nacionales, regionales y sectoriales en relación con el medio ambiente y los recursos naturales renovables; elaborar los planes programas y proyectos regionales, departamentales y nacionales.
2. Dictar, con sujeción a las disposiciones legales reglamentarias superiores, las normas necesarias para el control, la preservación y la defensa del patrimonio ecológico del municipio.
3. Adoptar los planes, programas y proyectos de desarrollo ambiental y de los recursos naturales renovables, que hayan sido discutidos y aprobados a nivel regional, conforme a las normas de planificación ambiental de que trata la presente Ley.
- (..)
6. Ejercer, a través del alcalde como primera autoridad de policía con el apoyo de la Policía Nacional y en coordinación con las demás entidades del Sistema Nacional Ambiental (SINA), con sujeción a la distribución legal de competencias, funciones de control y vigilancia del medio ambiente y los recursos naturales renovables, con el fin de velar por el cumplimiento de los deberes del Estado y de los particulares en materia ambiental y de proteger el derecho constitucional a un ambiente sano.
- (...)
9. Ejecutar obras o proyectos de descontaminación de corrientes o depósitos de agua afectados por vertimiento del municipio, así como programas de disposición, eliminación y reciclaje de residuos líquidos y sólidos y de control a las emisiones contaminantes del aire."

El 26 de septiembre de 2018, el Concejo Municipal mediante Acuerdo N°042 adoptó la Política Pública de Protección y Tenencia responsable de animales de compañía y de producción, en la cual se define la



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2024/05	VERSIÓN: 14
------------------------	---------------------------------	-------------------	----------------

Copia Controlada

responsabilidad y competencia de los diferentes actores y sectores públicos y privados, incluida la comunidad en general, comunidad educativa, comunidad de profesionales en medicina veterinaria y zootecnia, entre otros.

Los Lineamientos del Ministerio de Salud para la Política Pública de Tenencia Responsable de Animales de Compañía y de Producción "PPTRACP" es un documento guía, que orienta a las Entidades Territoriales de Salud en la implementación de las estrategias necesarias para la adecuada implementación de la Política Pública de Tenencia Responsable de Animales de Compañía y de Producción, en el marco de normatividad vigente y de las líneas operativas del Plan Decenal de Salud Pública; Promoción de la Salud, Gestión Integral del Riesgo y Gestión en Salud Pública.

La Política Pública de Protección y Tenencia Responsable de Animales de Compañía y de Producción del municipio de Sogamoso, se estructuró a partir de cuatro ejes, nueve estrategias y veinticinco acciones. El Artículo quinto establece que la Administración Municipal garantizará los recursos necesarios para el desarrollo y sostenibilidad de la Política Pública de Protección y Tenencia Responsable de Animales de Compañía y de Producción en el Municipio de Sogamoso, además dispondrá del talento humano y recursos técnicos, tecnológicos y financieros necesarios.

La Ley 2054 del 3 de septiembre de 2020, Artículo 4°, Apoyo a entidades sin ánimo de lucro: "Mientras no se disponga de un centro de bienestar animal público, albergues municipales para fauna u hogar de paso público, el distrito o municipio deberá apoyar las labores de los refugios o fundaciones de carácter privado que reciban animales domésticos ... Este apoyo se materializará a través de aportes directos en especie destinados al beneficio directo a los animales que se encuentren en el refugio".

En este entendido, la Administración Municipal de Sogamoso, ha elaborado el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 **"SOGAMOSO SOSTENIBLE: CONSOLIDANDO UNA CIUDAD REGIÓN ESTRATÉGICA"**, el cual en el **Eje IV BASES PARA UN DESARROLLO ECONÓMICO EN ARMONÍA CON EL MEDIO AMBIENTE Y LAS METAS CLIMÁTICAS** : PROYECTO: " PROTECCIÓN Y BIENESTAR DE FAUNA PARA EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO "

Debido a que el municipio no cuenta con Medico Veterinario el personal para la implementación de la Política Pública, se requiere contratar este servicio.

2	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR
---	--

2.1 Objeto del contrato: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO VETERINARIO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS EJES DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PROTECCIÓN Y TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA Y DE PRODUCCIÓN, EN EL MARCO DEL PROYECTO "PROTECCIÓN Y BIENESTAR DE FAUNA PARA EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO"**

2.2 Alcance: El Municipio de Sogamoso requiere adelantar el proyecto denominado "BIENESTAR DE FAUNA PARA EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO" dando cumplimiento de manera técnica y financiera a las actividades, metas e indicadores priorizados en la vigencia , por lo cual es necesario contar con una persona idónea con título de formación Medicina Veterinaria con

4



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2024/05	VERSIÓN: 14
------------------------	---------------------------------	-------------------	----------------

Copia Controlada

experiencia de 13 a 24 meses, teniendo en cuenta que no existe en la planta global del Municipio personal idóneo en medicina veterinaria que desarrolle dichas actividades en la Secretaria del Habitat .

2.3 Descripción Detallada De Las Actividades A Desarrollar: El contratista con plena autonomía técnica, administrativa y bajo su propia responsabilidad realizará las actividades que se enumeran en el aparte de obligaciones generales y específicas del presente estudio.

3 Clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC):

Código	Descripción
80111600	Servicios Profesionales de medico veterinario para adelantar la supervisión y demás actividades necesarias para la correcta ejecución del Proyecto "PROTECCIÓN Y BIENESTAR DE FAUNA PARA EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO

4 Obligaciones que debe asumir el contratista:

4.1. Generales

4.1.1.	Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el CONTRATISTA y EL MUNICIPIO.
4.1.2.	Constituir y allegar al MUNICIPIO las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato. (cuando aplique).
4.1.3.	Realizar la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, de conformidad con lo establecido en la Ley 1562 2012.
4.1.4.	Realizar el pago de los aportes al Régimen de Seguridad Social y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para cada pago. (Aplica para Persona Natural).
4.1.5.	Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente. (Aplica para Persona Jurídica).
4.1.6.	Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de actividades realizadas o productos relacionados en el contrato, para efectos de que sean recibidos a satisfacción por parte del supervisor, para el pago respectivo.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2024/05	VERSIÓN: 14
------------------------	---------------------------------	-------------------	----------------

Copia Controlada

4.1.7.	Entregar los informes del acompañamiento, sobre las acciones adelantadas en el marco del cumplimiento al objeto contractual, que le solicite el supervisor.
4.1.8.	Participar y apoyar al municipio en todas las reuniones a las que ésta lo convoque, relacionadas con la ejecución del contrato.
4.1.9.	Dar aplicación al Sistema Integrado de Gestión adoptado por el municipio, y demás sistemas que tenga implementados la entidad.
4.1.10.	Tramitar en el sistema de información y atención de trámites, con la oportunidad debida y bajo los parámetros exigidos, todos los requerimientos y/o solicitudes que le sean asignados en desarrollo del objeto contractual
4.1.11.	Entregar tanto en medio físico, como magnético todos los documentos e información generada en desarrollo del objeto contractual.
4.1.12.	Tener un buen manejo de los archivos documentales y mantener permanentemente actualizados los inventarios de los documentos físicos y/o electrónicos del archivo, que se encuentren en su poder, aplicando la normatividad archivística (organización, foliación, rotulo, índice, etc.)
4.1.13.	Obrar con lealtad, buena fe, diligencia y el cuidado necesario en el desarrollo del contrato y en los asuntos que le asigne el supervisor, evitando dilaciones.
4.1.14.	Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato, confidencialidad que continuará aún terminado y liquidado el contrato.
4.1.15.	Cumplir las normas, reglamentos, e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y asistir a las capacitaciones que se programen.
4.1.16.	Procurar el cuidado integral de su salud y reportar a la ARL e Informar a la entidad la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4.1.17.	Participar activamente en la implementación de las estrategias de Gobierno en Línea, Ley de Transparencia y Accesos a la Información Pública, Anti-trámites, Plan Anticorrupción y Atención
4.1.18.	Entregar a la terminación del contrato los bienes que el municipio haya puesto a su disposición para la prestación del servicio objeto del contrato.
4.1.19.	Informar oportunamente de cualquier petición o amenaza de quien actuando por fuera de la Ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del MUNICIPIO.
4.1.20.	Apoyar los procesos internos de calidad en materia de comunicaciones internas y externas promoviendo las actividades y publicaciones institucionales a través de los distintos medios digitales buscando la consecución de los objetivos en materia de comunicaciones institucionales.
4.1.21.	Dar aplicación al Sistema Integrado de Gestión de Seguridad de la Información y cumplir con las políticas de seguridad de la entidad, proteger los activos de información de la misma y sus sistemas de información físicos y digitales.
4.1.22.	Tramitar en el sistema de información de la entidad "INFOACTIVOS", los activos de información que en desarrollo de sus labores genere bajo los parámetros exigidos (procedimientos, tablas de retención documental, inventario de activos y demás que se requieran).



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2024/05	VERSIÓN: 14
------------------------	---------------------------------	-------------------	----------------

Copia Controlada

4.1.23.	Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor.
4.2.	Específicas
4.2.1.	Realizar seguimiento a las actividades establecidas en el convenio de tenencia responsable de animales, e informar inmediatamente los sujetos que ameriten aplicación de medida correctivas.
4.2.2.	Realizar seguimiento a las actividades establecidas en el convenio de tenencia responsable de animales, e informar inmediatamente los sujetos que ameriten aplicación de medida correctivas.
4.2.3.	En coordinación con ONG's y Policía Ambiental, atender las quejas presentadas por problemas ocasionados por tenencia irresponsable de animales en zona urbana y rural del municipio y maltrato animal.
4.2.4	En caso de presencia de fauna silvestre coordinar con policía ambiental y CORPOBOYACA ,la captura y traslado del espécimen.
4.2.5	Consolidar los resultados semestrales de cada una de las actividades de la Política Pública de protección y tenencia responsable de animales de compañía y de producción, desde el inicio de su implementación
4.2.6	Coordinar con entidades públicas y privadas, Una (1) jornadas masiva de adopción de animales de compañía
4.2.7	Entregar los días lunes, las actas de las visitas realizadas cada semana, con su respectiva base de datos y en caso de ser necesario apoyar la organización del archivo de la Oficina de Salud Ambiental.
4.2.8	Entregar mensualmente informe escrito y en medio magnético de actividades con soportes (registro fotográfico, hojas de cotejo, actas, etc.) y realizar diagnóstico sanitario de los sujetos vigilados (cuadros, tortas y/o gráficas) y presentar pago de seguridad social vigente. Mes a mes, consolidar la información
4.2.9	Consolidar la base de datos con número telefónico y correo electrónico de las personas delegadas por cada Secretaría y entidad, para lo concerniente con el cumplimiento de las acciones de la Política Pública de protección y tenencia responsable de animales de compañía y de producción.
4.2.10	Hacer mensualmente seguimiento a las acciones pertinentes de cada dependencia, en concordancia con los ejes de la Política Pública y consolidar dicha información (semaforizar).
4.2.11	Revisar las observaciones hechas por cada dependencia, relacionadas con la ruta de maltrato animal, para hacer los ajustes pertinentes y hacer el diagrama gráfico con la Junta Defensora de Animales, delegado de ONG's y Policía Ambiental y socializarla en Consejo de Zoonosis Local, para su aprobación y posterior socialización con la comunidad.
4.2.12	Entregar debidamente organizada la documentación producida en desarrollo del objeto contractual, en medio físico y magnético, acorde con la tabla de retención documental y participar en las actividades de archivo relacionadas con PGIRS.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2024/05	VERSIÓN: 14
------------------------	---------------------------------	-------------------	----------------

Copia Controlada

4.2.13	Presentar mensualmente informe de actividades de ejecución contractual con anexos fotográficos.
4.2.14	Presentar acreditación de que se encuentra al día en pagos correspondientes al sistema general de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) e informe de ejecución contractual certificado por el supervisor (Formato AGB-01-F-23 V6).
4.2.15	Presentar informe final de actividades al terminar el plazo contractual.
4.2.16	Apoyar las actividades misionales de la Secretaria de Hábitat
4.2.17	Ejercer las demás funciones asignadas por Secretaria de Hábitat, según su competencia y área de desempeño.

NOTA: Todas las actividades contractuales específicas que emanan del Contrato de prestación de servicios habrán de ser ejecutadas de acuerdo con lo dispuesto en la Directiva presidencial No. 07 del 28 de octubre de 2021, Sentencia de Unificación por importancia jurídica del 9 de septiembre de 2021 y lineamiento sobre la interpretación y aplicación de la Sentencia de Unificación No. 2013-01143 proferida por el Consejo de Estado en relación con la configuración del contrato realidad, cuando así sean requeridas conservando el alto grado de autonomía y de acuerdo a las ocasiones diarias que sean necesarias durante la ejecución contractual. (Nota sugerida para los estudios de prestaciones de servicios profesionales o de apoyo a la gestión).

4.3 Obligaciones del municipio:

- 4.3.1. Dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 referido a los derechos y deberes de las entidades estatales.
 - 4.3.2. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas.
 - 4.3.3. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista, así como todos aquellos documentos, elementos, información e insumos que requiera para el desarrollo de las actividades del contrato.
 - 4.3.4. Designar el supervisor para la vigilancia y control del objeto contratado.
 - 4.3.5. Verificar que contratista realice el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales, ICBF, SENA y Cajas de Compensación Familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normativa vigente.
- (Obligaciones sugeridas para los estudios de prestaciones de servicios profesionales o de apoyo a la gestión).

5 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

5.1 Tipología del contrato: Contratación Directa- Prestación de Servicios Profesionales o Apoyo a la Gestión Subsección 4, Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y Artículo 2 numeral 4 literal h). Ley 1150 de 2007.

5.2 Plazo del Contrato: Se pacta por el término de Un mes(1) y Quince (15) Dias que empiezan a contabilizarse a partir de la suscripción del acta de inicio.

5.3 Lugar de ejecución: Municipio de Sogamoso.(O según corresponda)



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2024/05	VERSIÓN: 14
------------------------	---------------------------------	-------------------	----------------

Copia Controlada

6 FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La modalidad de selección para el presente proceso contractual, corresponde a **CONTRATACIÓN DIRECTA**, cuyo fundamento jurídico se expone a continuación:

Sobre las modalidades de selección, el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, dispone que, la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa. Sobre ésta última, el numeral 4 del artículo en cita dispone, entre los casos de procedencia de contratación directa, la siguiente: *“h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales”*, causal en virtud de la cual, se adelanta la presente modalidad de contratación directa.

La causal antes mencionada se encuentra contenida en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, en los siguientes términos:

“Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan en-comendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos”.

En ese orden de ideas y considerando que la causal invocada se encuentra dentro de las dispuestas en el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección corresponde a una **CONTRATACIÓN DIRECTA**.

(Fundamentos sugeridos para los estudios de prestaciones de servicios profesionales o de apoyo a la gestión).

7 Valor estimado del Contrato:

De acuerdo con la necesidad del Municipio, el valor estimado para esta clase de prestación de servicios profesionales se estableció mediante Resolución No. 01 de fecha 02 de febrero de 2025 **“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA TABLA DE HONORARIOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO (BOYACÁ) EN LA VIGENCIA FISCAL 2025”**. Correspondiente



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2024/05	VERSIÓN: 14
------------------------	---------------------------------	-------------------	----------------

Copia Controlada

Profesional En Medicina Veterinaria con título y 13- 24 meses de experiencia por la suma de Tres millones Ochocientos mil pesos (\$3.800.000) M/CTE MENSUALES. Valor total: Cinco millones Setecientos mil pesos moneda Cte. (\$5.700.000).

(*Nota sugerida para los estudios de prestaciones de servicios profesionales o de apoyo a la gestión).

Se Anexa Estudio del Mercado.

8	Forma de pago y requisitos:
---	------------------------------------

El municipio pagará el precio del contrato así:

En DOS pagos parciales de los cuales el primero será por un valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/Cte (\$3.800.000) . y el segundo pago por un Millon Novecientos mil pesos (\$1.900.000)

Para efectuar los pagos será necesario: El pago será cancelado previa presentación del informe de actividades con los soportes de ejecución necesarios, acreditación de que se encuentra el día en pagos correspondientes al Sistema General de Seguridad Social integral (Salud, pensión y riesgos laborales) e Informe de Ejecución Contractual certificado por el supervisor (Formato AGB-01-F-23 V6).

PARAGRAFO.1: Toda vez que la forma de pago pactada será contabilizada una vez cumplidos los requisitos de ejecución y desde la suscripción del acta de inicio; en caso de que el contratista presente demora en dicho procedimiento, los valores dejados de ejecutar serán liquidados y reversados a favor del municipio.

PARAGRAFO.2: De conformidad con el Estatuto Tributario Municipal para el recaudo de la estampilla Pro-Adulto Mayor, el Municipio debitara dichos valores de manera proporcional de acuerdo al valor y forma de pago del contrato.

9	Asuntos presupuestales:
---	--------------------------------

Información presupuestal: *

Destinación del gasto		
Funcionamiento	Inversión	(X)

Origen de los recursos	
Presupuesto nacional/territorial	
Recursos de crédito	
Recursos propios	(X)
Regalías	
S G P	
S G R	

Código BPIN	2024157590039
-------------	---------------

* Para gestionar la plataforma SECOP II, es indispensable señalar la fuente del recurso.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2024/05	VERSIÓN: 14
------------------------	---------------------------------	-------------------	----------------

Copia Controlada

Disponibilidad: Los recursos presupuestales para pagar las obligaciones derivadas del presente contrato van con cargo al presupuesto de la vigencia 2025, según Acuerdo Municipal N° 025 y Decreto de Liquidación del presupuesto N° 617 de 2024

No. del CDP	Cuenta	Nombre	PRODUCTO MGA	DETALLE SECTORIAL	FUENTE DE RECURSO	CPC	Valor a imputar
2025002004	2.3.2.02.02.009.01-81-19-1905-130013	Fortalecimiento de la atención primaria en salud y gestión de los determinantes sociales y ambientales/SGP-SALUD-SALUD-PUBLICA	1905027	19.02.92	1.2.4.2.02	91122	\$5.700.000
TOTAL							\$5.700.000

10 Plan Anual de Adquisiciones:

50111600	Servicios profesionales de médico veterinario para adelantar la supervisión y demás actividades necesarias para la correcta ejecución del Proyecto "PROTECCIÓN Y BIENESTAR DE FAUNA PARA EL CIUDADANO DEL MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO"	Contratación	OwnResource	No	NA	UNIDAD CONTI Boyacá - Sogamoso	CAMILDO ANDRES CASTRO M 7702040	gestondeliespo@sov	No	No
		directa	60.000.000 COP	60.000.000 COP						

Certificamos que el bien o servicio a adquirir se encuentra incorporado en el Plan Anual de Adquisiciones, del municipio de Sogamoso, correspondiente a la presente vigencia así: Fila 190

(Para completar este punto, es necesario que el funcionario ingrese a la plataforma del SECOP II / plan anual de adquisiciones y verifique la tabla EXCEL y copie la imagen de la pantalla en donde se observe: El código UNSPSC, la descripción, modalidad de contratación y el valor estimado de la vigencia actual.)

11 Justificación de los factores de selección que permiten identificar la oferta más favorable



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2024/05	VERSIÓN: 14
------------------------	---------------------------------	-------------------	----------------

Copia Controlada

En virtud de la modalidad de contratación, la selección objetiva del contratista se realizará teniendo en cuenta la capacidad para ejecutar el objeto del contrato, así como su idoneidad y experiencia. Es importante precisar que, hecho un análisis del sector, se encuentra que se requiere de una persona para que preste sus servicios en la dependencia DE LA SECRETARIA DE HABITAT, atendiendo estrictamente los requerimientos del proceso, con responsabilidad y eficiencia dando estricta aplicación a la normatividad vigente que rige sobre el particular.

De conformidad con las responsabilidades que el mismo conlleva, la disponibilidad de tiempo y la disposición del conocimiento, es imperioso realizar la contratación por medio de servicios personales, con pagos mensuales que, permitan el cabal desarrollo del objeto contractual. Esta decisión se toma, en virtud, de las experiencias obtenidas al celebrar esta modalidad de contratación, toda vez que se ha reflejado en la consecución de objetivos y el cumplimiento a satisfacción de los mismos.

PERFIL. La persona a contratar cuenta con el perfil que se describe a continuación:

Académico	Título de Formación en Medicina Veterinaria
Experiencia	13-24

(*Texto sugerido para los estudios de prestaciones de servicios profesionales o de apoyo a la gestión).

12. Factores de puntuación:

No aplica en procesos de contratación directa o no competitivos

13. Análisis del riesgo:

5	4	3	2	1	No
General	General	General	General	General	Clase
Interno	Externo	Interno \ Externo	Interno	Interno	Fuente
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Planeación	Etapas
Tecnológico	Operacional	Regulatorio	Operacional	Operacional	Tipo
Fallas en los sistemas de información de comunicación, de datos y demás elementos tecnológicos del contratista.	Prestación tardía o errónea del servicio	Establecimiento de nuevos tributos, tasas y contribuciones	Modificaciones de las condiciones inicialmente contempladas en el contrato.	Incumplimiento del contratista frente a las obligaciones, calidad y ejecución oportuna del objeto a contratar	Descripción



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2024/05	VERSIÓN: 14
-------------------------------	--	--------------------------	-----------------------

Copia Controlada

Perdida de información	Incumplimiento o demoras en el desarrollo del objeto del contrato	- Inestabilidad en el avance y correcta ejecución del contrato. -Suspensión y demoras prolongadas en la ejecución del contrato	Demoras en la ejecución o cumplimiento del objeto del contrato	- Demoras en la ejecución del contrato. - Incumplimiento total o parcial del contrato	Consecuencia de la ocurrencia del evento
2	2	2	3	2	Probabilidad
2	2	2	2	4	Impacto
4	4	4	5	6	Calificación Total
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Alto	Categoría
Contratista	Contratista	Contratista \ Contratante	Contratante	Contratista	¿A quién se le asigna?
El contratista deberá custodiar la información a través de los mecanismos y medios idóneos para prevenir su pérdida	Seguimiento por parte del supervisor al servicio prestado	El contratista deberá realizar el pago de los impuestos que legalmente le correspondan, ante la imposibilidad del contratante de manejar el riesgo.	El municipio debe elaborar estudios previos en donde establezca adecuadamente la necesidad y la forma correcta de satisfacerla.	Seguimiento y verificación de cumplimiento por parte del supervisor.	Tratamiento/Controles a ser implementados
2	1	1	2	1	Probabilidad
1	2	2	1	1	Impacto
3	3	3	3	2	Valoración
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Categoría
No	si	No	Si	Si	¿Afecta la ejecución del contrato?
Contratista	Supervisor	Contratista frente a riesgo externo/Contratante frente al riesgo interno	Dependencia que requiere al contratista y elabora los estudios previos / Supervisor	Supervisor	Persona responsable por implementar el tratamiento
Fecha en la cual se materializa el riesgo	Fecha de inicio del contrato	Fecha en la cual se materializa el riesgo	Etapas de creación de estudios previos	Fecha en la cual se materializa el riesgo	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento
Al finalizar el contrato	Fecha de terminación del contrato	A la fecha de finalización del contrato	A la fecha de finalización del contrato	A la fecha de finalización del contrato	Fecha estimada en que se completa el tratamiento

Impacto después del tratamiento



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2024/05	VERSIÓN: 14
-------------------------------	--	--------------------------	-----------------------

Copia Controlada

Bases de datos, copias de seguridad, custodia constante la información	Mediante los informes y la información solicitada	Verificación de los impuestos del contrato y el responsable de los mismos	Seguimiento a la ejecución del contrato respecto a la satisfacción de las necesidades que lo origino	Verificación del cumplimiento de las actividades asignadas mediante la validación de los informes de ejecución	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión
Durante el tiempo de ejecución contractual	Durante el tiempo de ejecución contractual	Durante el tiempo de ejecución contractual	Durante el tiempo de ejecución contractual	Mensual	Periodicidad	

8	7	6
General	General	General
Interno	Externo	Externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución
Operacional	Financiero	Operacional
Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad.	Mora en el pago por parte de la entidad	Accidentes de trabajo y enfermedades laborales
No se satisface la necesidad requerida por el Municipio de Soğamoso	Desmotivación del personal ejecutor del contrato	Posibles demandas contra el contratante
2	1	1
2	3	2
4	4	3
Bajo	Bajo	Bajo
Municipio	Contratante	Contratista
Entregar la información veraz y oportunamente para la ejecución del objeto del contrato	Planeación presupuestal y expedición de los respectivos certificados de disponibilidad y registro presupuestales y demás medidas de compromisos	Afiliación a ARL Riesgo No. por parte del contratista y pago del aporte correspondiente durante la ejecución del contrato, por parte de la entidad.
Improbable	1	1
Insignificante	2	1



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2024/05	VERSIÓN: 14
------------------------	---------------------------------	-------------------	----------------

Copia Controlada

1	3	2
Bajo	Bajo	Bajo
No	Si	No
Supervisor	Supervisor	Supervisor
Fecha inicio del contrato	Fecha de inicio del contrato	Fecha de inicio del contrato
Fecha final del contrato	Fecha de terminación del contrato	Al finalizar el contrato
Revisión informes de ejecución	Control, contabilidad y presupuesto	Certificado de afiliación previo a iniciar la ejecución del contrato y verificación durante la ejecución del pago correspondiente.
Según lo establecido en el contrato	Tiempo de ejecución del contrato	Durante el tiempo de ejecución contractual

6.2 Mitigación de Riesgo:

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	MITIGACIÓN
Incumplimiento del contratista frente a las obligaciones, calidad y ejecución oportuna del objeto a contratar	Seguimiento y verificación del cumplimiento del objeto contractual por parte del supervisor mediante la validación de los informes mensuales presentados por el contratista.
Modificaciones de las condiciones inicialmente contempladas en el contrato.	Seguimiento a la ejecución del contrato respecto a la satisfacción de las necesidades que lo originó.
Establecimiento de nuevos tributos, tasas y contribuciones.	Establecer el responsable de los riesgos, a fin de determinar que el contratista realice el pago de los riesgos externos.
Prestación tardía o errónea del servicio.	Revisión de fechas de entrega estipuladas por el contratista contrastadas con el cronograma de trabajo entregado al principio del contrato.
Fallas en los sistemas de información de comunicación, de datos y demás elementos tecnológicos del contratista.	Custodia por parte del contratista de la información a través de los mecanismos y medios idóneos para prevenir su pérdida.
Accidentes de trabajo y enfermedades laborales	Certificar la Afiliación a ARL con el riesgo asignado por la ARL, por parte del contratista y el pago del aporte correspondiente durante la ejecución del contrato, por parte de la entidad.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2024/05	VERSIÓN: 14
------------------------	---------------------------------	-------------------	----------------

Copia Controlada

Mora en el pago por parte de la entidad	Expedición de los respectivos certificados de disponibilidad y registro presupuestales.
Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad	Revisión exhaustiva de la información manejada y desarrollo de herramientas y puntos de control para cruzar la información.

(*Matriz sugerida para los estudios de prestaciones de servicios profesionales o de apoyo a la gestión).

14.	Garantías: Consideramos que el contrato debe estar garantizado de la siguiente manera: (Eliminar las filas que no sean necesarias para el contrato, diligenciar según la necesidad)
------------	--

(De conformidad con lo dispuesto en el inciso quinto del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 “Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta Ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento”.

Por su parte el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015, referido a la no obligatoriedad de garantías dispone que “En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos”.

Teniendo en cuenta el análisis de riesgos y forma de pago dispuestos en el presente estudio, se evidencia que el contrato no implica complejidad alguna, razón por la cual, la administración determina no exigir póliza única de cumplimiento para el mismo*).

*(Anterior texto es el sugerido para los estudios de prestaciones de servicios profesionales o de apoyo a la gestión)

15.	Indicación si la contratación respectiva esta cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el estado colombiano
------------	---

SI ___ NO **X**

Si la respuesta es “SI”, entonces señalarlos en cuadro que se incorpora aquí.

De acuerdo con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación M-MACPC-061 literal C, publicado por Colombia Compra eficiente, las entidades estatales no deben hacer este análisis para los procesos de contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía. Al respecto señala: “Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2024/05	VERSIÓN: 14
------------------------	---------------------------------	-------------------	----------------

Copia Controlada

derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía. (Subrayas fuera de texto)

*(Anterior texto es el sugerido para los estudios de prestaciones de servicios profesionales o de apoyo a la gestión)

16. Supervisor o interventor:

Se designa como supervisor a: Mauricio Jiménez Mesa , Profesional Especializado de la Secretarai del Habiatat , de la Alcaldía del municipio de Sogamoso, correo electrónico habitat@sogamoso-boyaca.gov.co Para tales efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), y demás normas que regulen la materia.

17. Otros asuntos relevantes para el presente proceso:

En este espacio, incorporar información adicional sobre otros asuntos que se consideren relevantes y de interés para este proceso.

18. Documentos Adjuntos:

Estudios del sector
Matriz de riesgos
CDP # 2025002004
Otros

Atentamente,

**CAMILO ANDRES CASTRO MORENO
SECRETARIO DEL HABITAT**

Proyectó:

Nombre	Cargo	Firma
Mauricio Jimenez Mesa	Profesional Especializado	

17



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-37	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/03	VERSIÓN: 1
------------------------	---	-------------------	---------------

Copia Controlada

1	OBJETO A CONTRATAR.
<p>Objeto del contrato: : PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO VETERINARIO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS EJES DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PROTECCIÓN Y TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA Y DE PRODUCCIÓN, EN EL MARCO DEL PROYECTO “PROTECCIÓN Y BIENESTAR DE FAUNA PARA EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO”</p>	
2	OBJETIVO DE ESTUDIO:
<p>El presente estudio de sector tiene como objetivo analizar la oferta y la demanda del sector relativo al objeto de contratación, teniendo en cuenta la justificación de la necesidad establecida en el Estudio Previo y los bienes y servicios requeridos detallados en el estudio previo que acompañan la contratación.</p> <p>Lo anterior en aras de que el Municipio de Sogamoso obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades de la Entidad, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte del contratista seleccionado. De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de la Agencia Nacional para la Contratación Pública – ANCP Colombia Compra Eficiente¹, la Entidad realiza el presente estudio para evidenciar el análisis del sector realizado.</p>	
3.	ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:
<p>El Municipio de Sogamoso debe analizar los aspectos generales que orientan la movilidad y el desarrollo del mercado que son esenciales en el proceso de contratación, y en relación directa con el objeto contractual. De ello que identifica los siguientes aspectos:</p>	
3.1. ASPECTO ECONÓMICO:	
<p>En ese orden de ideas, se procede a realizar el mencionado análisis para la contratación que se pretende celebrar:</p> <p>ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS) JULIO DE 2025</p> <p>En Julio de 2025, quince de los dieciocho sectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con Julio del 2024.</p>	

¹ Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente -CCE- (24 de junio de 2022), *Guía para la Elaboración de Estudios de Sector (GEES) versión 2* [documento en PDF], recuperado el 11 de octubre de 2022 de <https://www.colombiacompra.gov.co/>.



NIT: 891.855.130-1

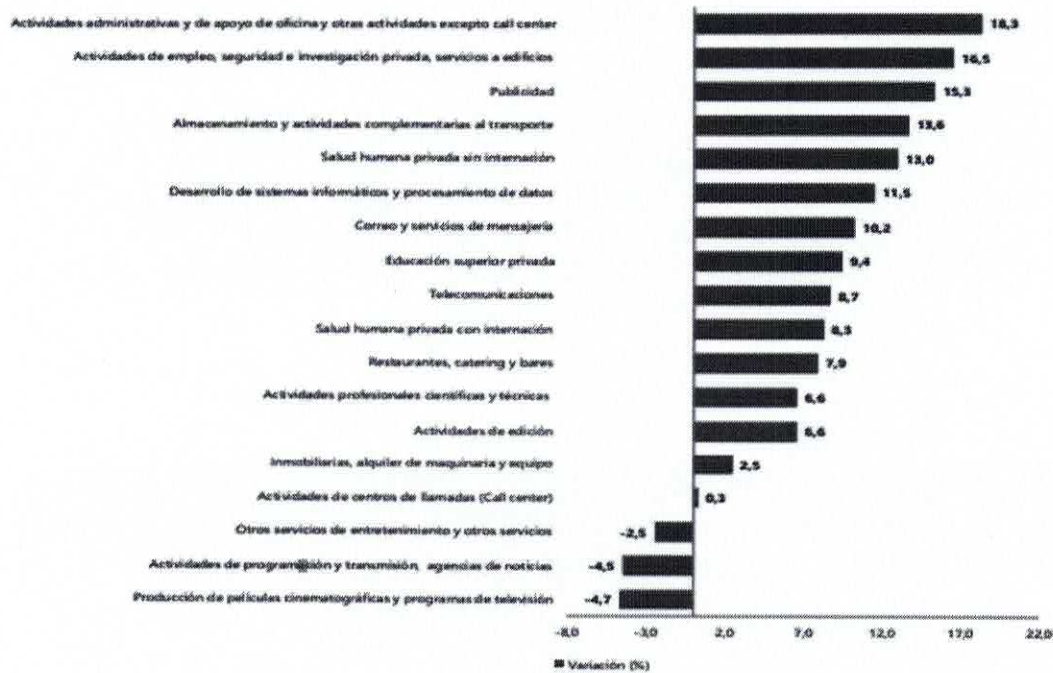


CÓDIGO: AGB-01-F-37	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/03	VERSIÓN: 1
------------------------	---	-------------------	---------------

Copia Controlada

Julio de 2025^P

**Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Julio 2025^P / julio 2024**



Fuente: DANE, EMS.
^P Cifra provisional

- Introducción
- Evolución general de los subsectores de servicios
- Evolución por subsector de servicios
- Ficha metodológica
- Glosario

1.1 Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios(julio2025/julio2024)

En julio de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingreso totales, en comparación con julio de 2024.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-37	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/03	VERSIÓN: 1
------------------------	---	-------------------	---------------

Copia Controlada

1.1 Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (julio 2025^P / julio 2024)

En julio de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con julio de 2024.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Julio 2025^P / julio 2024

Sección	División	Descripción	Ingresos nominales		Ingresos por servicios		
			Variación (%)		Venta de Mercancías	Otros Ingresos	Contribución (PP)
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	13,6		13,2	-0,1	0,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	10,2		10,3	0,0	-0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,9		7,7	0,2	0,0
J	División 58	Actividades de edición	6,6		6,5	-1,5	1,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-4,7		-8,6	1,9	2,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-4,5		-5,3	0,1	0,8
J	División 61	Telecomunicaciones	8,7		3,9	-4,6	0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	11,5		10,9	0,6	0,0
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	2,5		3,9	-1,2	-0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,6		6,5	0,2	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	15,3		15,6	-0,1	-0,2
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,5		16,4	0,1	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	0,3		0,2	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	18,3		18,2	0,0	0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,4		8,5	-0,1	1,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	8,3		8,3	0,0	-0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	13,0		12,4	0,6	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,5		-0,5	0,1	-2,1

Fuente: DANE, EMS.

P Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-37	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/03	VERSIÓN: 1
------------------------	---	-------------------	---------------

Copia Controlada

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios

Total nacional

Julio 2025^P / julio 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total ^P	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión ^{**} Hora cátedra ^{***}
Sección	División	Descripción	Variedad (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,8	1,9	1,3	-0,6	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-2,2	0,9	-0,5	-2,6	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	0,6	2,7	2,3	-1,0	--
J	División 58	Actividades de edición	-3,1	-0,9	-2,4	0,3	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-3,4	4,6	1,5	-9,4	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-1,5	-2,1	-0,6	1,5	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-8,1	-4,7	-2,1	-1,3	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,7	0,4	0,2	0,1	--
IN	Sección I, División 68, Sección N, divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliaria, alquiler de maquinaria y equipo	-0,2	1,1	-0,5	-0,8	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-6,2	-4,9	-1,3	0,0	--
M	Clase 7310	Publicidad	-0,1	0,7	-0,6	-0,3	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-0,4	-1,3	0,9	0,2	-0,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-1,0	0,9	1,9	0,0	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	2,2	-1,5	5,1	-1,4	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,3	-0,4	0,0	0,1	0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-2,3	-3,8	1,5	-0,1	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	1,0	-1,1	1,8	0,3	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	1,3	0,5	-0,3	0,5	--

Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-37	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/03	VERSIÓN: 1
------------------------	---	-------------------	---------------

Copia Controlada

1.3 Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (julio 2025^P / julio 2024)

En julio de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con julio de 2024.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Julio 2025^P / julio 2024

Sección	División	Descripción	Personal ocupado sin agencias*		Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
			Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7,2		5,6	1,7	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	14,3		9,9	4,4	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	10,8		5,2	5,7	--
J	División 58	Actividades de edición	6,6		3,2	3,4	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	6,7		2,2	4,4	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,5		3,3	3,3	--
J	División 61	Telecomunicaciones	7,1		5,1	2,0	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,0		4,5	2,5	--
LN	Sección L, División 88 Sección N, Divisiones 7710, 7720 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	10,0		7,1	2,9	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,7		4,1	2,6	--
M	Clase 7310	Publicidad	9,6		4,4	5,2	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	8,4		3,3	3,3	1,8
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	8,1		4,4	3,7	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	8,8		6,1	2,7	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,3		2,0	2,3	3,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,1		2,8	3,3	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,5		3,5	4,0	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	9,3		5,3	4,0	--

Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-37	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/03	VERSIÓN: 1
------------------------	---	-------------------	---------------

Copia Controlada

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios Total nacional Enero - julio 2025^P / enero - julio 2024

Sección	División	Descripción	Variación (%) Año corrido		
			Ingresos	Personal Ocupado total ^P	Salarios ^{**}
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	16,2	2,9	7,8
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,5	-1,8	9,6
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,6	-1,1	9,7
J	División 58	Actividades de edición	0,1	-4,7	7,7
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-0,6	-0,3	8,7
J	División 60 y Clase 6291	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,0	-9,9	5,0
J	División 61	Telecomunicaciones	4,7	-7,7	7,3
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	10,6	-1,5	8,0
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,8	0,7	7,6
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,4	-7,1	8,5
M	Clase 7310	Publicidad	5,6	-3,1	11,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	11,8	-2,3	9,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	0,4	-3,4	8,4
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,5	3,2	8,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,0	-1,4	7,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,8	-2,2	4,8
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,6	-0,2	6,6
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	7,2	-0,9	10,3

Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-37	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/03	VERSIÓN: 1
------------------------	---	-------------------	---------------

Copia Controlada

Tabla 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Agosto 2024 - julio 2025^P / agosto 2023 - julio 2024

Sección	División	Descripción	Variación (%) Doce meses		
			Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	18,4	2,0	9,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	13,1	-3,3	10,6
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,0	-0,8	10,1
J	División 58	Actividades de edición	-2,3	-5,3	8,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	1,4	-1,1	10,7
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-2,0	-4,9	5,6
J	División 61	Telecomunicaciones	4,0	-6,5	7,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,5	-1,3	8,2
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,3	1,2	6,8
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-1,9	-7,1	9,3
M	Clase 7310	Publicidad	4,0	-3,6	12,9
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,4	-3,8	10,6
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	1,5	-4,6	7,7
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,5	3,6	8,0
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,3	-2,0	7,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,5	-1,7	5,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,5	-0,6	7,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	8,3	-1,2	10,2

Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

3.2. ASPECTO TÉCNICO:

Para el desarrollo del objeto contractual una persona natural, con Título Profesional en Medicina Veterinaria, que acredite una experiencia laboral general entre 0 y 12 meses. Los procesos misionales que debe cumplir la secretaria del Hábitat de manera eficaz y eficiente, se han visto afectados en su capacidad institucional por falta de personal que permita cumplir a satisfacción los objetivos, planes, programas, metas e indicadores para establecer trazabilidad de los mismos. Desde allí realizar comparación de los avances en



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-37	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/03	VERSIÓN: 1
------------------------	---	-------------------	---------------

Copia Controlada

relación con la línea base determinada; así, por medio de estos, establecer proyectos que cumplan a satisfacción la necesidad de la comunidad del municipio de Sogamoso.

3.3. ASPECTO REGULATORIO:

Que la Administración Municipal Sogamoso a través del acuerdo Municipal N° 008 de fecha 24 de mayo de 2024 adopta el Plan de Desarrollo "Sogamoso Sostenible: Consolidando una Ciudad Región Estratégica", cuenta con el proyecto denominado PROTECCION Y BIENESTAR DE LA FAUNA PARA EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO, con certificado de viabilidad No. 2024157590039 de fecha 12 de Marzo de 2025; Que el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 establece que los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferente a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. De igual manera, el literal h, numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, establece que la modalidad de selección de contratación directa, procede para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

4. ESTUDIO DE LA OFERTA:

No Aplica

4.1. Justificación de los requisitos habilitantes técnicos:

En atención a que a la modalidad de contratación "Directa", el ítem Justificación de los requisitos habilitantes técnicos, no aplica.

4.2. Justificación de los criterios de ponderación o calificación:

Para el presente análisis del sector, siendo una contratación directa "la contratación de servicios profesionales y/o técnicos para llevar a cabo el apoyo del desarrollo de procesos misionales de la Secretaría del Hábitat el ítem Justificación de los criterios de ponderación o calificación, no aplica.

4.3. Proveedores MIPYME:

NO APLICA PARA LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN "DIRECTA".

5. ESTUDIO DE LA DEMANDA:

Con el propósito de definir las condiciones del mercado y el costo de la necesidad, se procede a ubicar las diferentes fuentes de información, así:

5.1. Comportamiento del Gasto Histórico del Municipio de Sogamoso:



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-37	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/03	VERSIÓN: 1
------------------------	---	-------------------	---------------

Copia Controlada

NUMERO DE CONTRARO	MODALIDAD DE CONTRATACION	OBJETO	VALOR	TIEMPO
20250408	CONTRATACIÓN DIRECTA	SERVICIOS PROFESIONALES DE MÉDICO VETERINARIO PARA ADELANTAR LA SUPERVISIÓN Y DEMÁS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL PROYECTO PROTECCIÓN Y BIENESTAR DE FAUNA PARA EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO". 7M	26600000	7 MESES
20230942	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO AMBIENTAL PARA EL APOYO EN LA FORMULACION DE PROYECTOS ADELANTADOS POR LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	\$ 5.333.333	50 (Días)

5.2. Contrataciones efectuadas por otras Entidades:

Entidad	MUNICIPIO DE AQUITANIA
Vigencia	2025
Número proceso	PC-AMA-CD-045-2025
Modalidad de Selección	Contratación Directa
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, COMO INGENIERO AMBIENTAL, ORIENTADO AL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA RECEPCION DE OBRAS DESTINADAS A LA PUESTA EN MARCHA, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) DEL MUNICIPIO DE AQUITANIA BOYACÁ
Presupuesto oficial (PO)	\$18.534.000
Número del contrato	C-AMA-CD-045-2025

Entidad	Municipio de Tunja
Vigencia	2025
Número proceso	CD-AMT006382025
Modalidad de Selección	Contratación Directa
Objeto	FSP-009 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AMBIENTAL PARA BRINDAR APOYO A LA UNIDAD DE GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DE FOMENTO



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-37	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/03	VERSIÓN: 1
------------------------	---	-------------------	---------------

Copia Controlada

	ECONÓMICO Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE TUNJA EN CUANTO AL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO
Presupuesto oficial (PO)	\$ 14.840.000
Número del contrato	619 DE 2025

Entidad	Gobernación de Boyacá
Vigencia	2025
Número proceso	CD-GB-1473-2025
Modalidad de Selección	Contratación Directa
Objeto	FSP-009 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AMBIENTAL PARA BRINDAR APOYO A LA UNIDAD DE GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE TUNJA EN CUANTO AL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO
Presupuesto oficial (PO)	\$ 27.239.380
Número del contrato	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1311 DE 2025

5.3. Precios Promedio del Mercado – Cotizaciones-

Para el presente análisis del sector, siendo una contratación directa “los servicios profesionales y/o técnicos para llevar a cabo el apoyo del desarrollo de procesos misionales de la Secretaría de Infraestructura y Proyectos”, el ítem Precios Promedio del Mercado – Cotizaciones-, no aplica.

6 CONCLUSIONES:

- La entidad ha contratado los servicios requeridos de manera DIRECTA por la causal de prestación de servicios profesionales, de acuerdo con las actividades realizadas.
- Los valores contratados obedecen al pago mensual de servicios Profesionales.
- Valor histórico de servicios Profesionales.
- Perfil del contratista: Persona natural que cuente con título profesional Ingeniero Ambiental, con trece (13) meses de experiencia) en el área o actividad a desarrollar.
- Los servicios profesionales a contratar se basan teniendo en cuenta la tabla de honorarios fijados mediante Resolución 001 del 02 de enero de 2025 expedida por el Municipio de Sogamoso para el año 2025, corresponde a nivel profesional



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-37	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/03	VERSIÓN: 1
------------------------	---	-------------------	---------------

Copia Controlada

7	ANEXOS:

Atentamente,

CAMILO ANDRES CASTRO MORENO
Secretario de Hábitat

Proyectó:

Nombre	Cargo	Firma
CAMILO ANDRES CASTRO MORENO	SECRETARIO DEL HABITAT	

Proyecto: MauricioJ.